Municipalidad de Puerto Antequera
Antequera, Creciendo con Todos...

Puerto Antequera, Paraguay 2 de Julio del 2019

RESOLUCIÓN I.M. N° 175/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CIRCUNVALACIÓN PARA LA CIUDAD DE PUERTO ANTEQUERA, CONFORME A LOS PLANOS PRESENTADOS AL MUNICIPIO. ----------

VISTO: La solicitud presentada por el Director de Vialidad el Ing. Hugo Arce Palma en representación del del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según documentación presentada en fecha 28 de junio del corriente, solicitando la aprobación del Proyecto Vial Circunvalación para la ciudad de Puerto Antequera. -------

CONSIDERANDO: La Ley N° 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen general de construcción dice "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

La Ley N° 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal.
La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

El Art. 51 que dice Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

Y la ley menciona mas arriba en el Cap. III de la función Municipal en su Art. 12 Funciones e- la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables. ----------

Ing. Com. Abel Benítez
INTENDENTE

Que el solicitante ha cumplido con las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia. ----------

Que los Planos y Planillas de computo métrico y presupuesto se ajustan a los requerimientos. ----------

El dictamen Favorable del Asesor de Obras recomendando la aprobación del permiso correspondiente. ----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones el Intendente Municipal

RESUELVE

ART. N°1 APROBAR LOS PLANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CIRCUNVALACIÓN PARA LA CIUDAD DE PUERTO ANTEQUERA. ----------

ART. N°2 AUTORIZAR al asesor de obras a la Fiscalización y del cumplimiento De Lo Establecido en los Pliegos Y Especificaciones Técnicas

ART. N°3 COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Guzman Ramirez Godoy
Secretario General

Ing. Com. Abel Britez R
Intendente Municipal

Municipalidad de Puerto Antequera
Antequera, Creciendo con Todos...

Puerto Antequera, Paraguay 2 de Julio del 2019

AUTORIZACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN INGRESO A LAS PROPIEDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN PARA LA CIUDAD DE PUERTO ANTEQUERA POR PARTE DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

Las fracciones de tierra individualizadas en proceso de compra son la siguiente:

Propietario Luciano Morínigo (sucesión) en proceso de transferencia al Municipio, según documentación presentada (Tomasa Vda. de Morínigo-Mario J. Morínigo María Elisabet Morínigo)

Finca N° 1403 Padrón N° 1485 Lote 50 – C Manzana XII
Fracción B: 1 Hectárea 3853 m2 2770 cm 2 a transferir al municipio

Propietario Darío Agüero Salinas en proceso de transferencia al Municipio, según documentación presentada

Finca N° 1493 Padrón N° 1581 Lote 50 – C Manzana XII
Fracción B: 4996 m2 7050 cm 2 a transferir al municipio

Propietario Mario Morínigo Brítez en proceso de transferencia al Municipio, según documentación presentada

Finca N° 99 Padrón N° 2044 Lote N° 52
Fracción C: 3 Hectárea 6737 m2 9600 cm 2 a transferir al municipio

Constancia de Ocupación del INDERT

Lote N° 49-A Manzana XII
Fracción C: 11 Hectárea 1400 m2 9600 cm 2 ocupa y explota el municipio

Tomasa Vda. de Morínigo
CI N° 1.335.701

Darío Agüero Salinas
CI N° 355.332

Mario Justo Morínigo Brítez
CI N° 1.757.630

María Elisabet Morínigo
CI N° 1.757.628

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA

Ing. Com. Abel Britez R
Intendente Municipal